



24049

Ministerio Público de la Nación

Juz. 6 - Sec. 11 – Sala B N° 94360/01

"Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo" (FG N° 130.463)

Excma. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en mi carácter de Fiscal General ante la Cámara Comercial, en relación a la audiencia a celebrarse el día 16 de marzo del corriente en los autos "Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo".

La misma fue convocada a pedido del Estado Nacional a fin de obtener "la mayor transparencia pública posible".

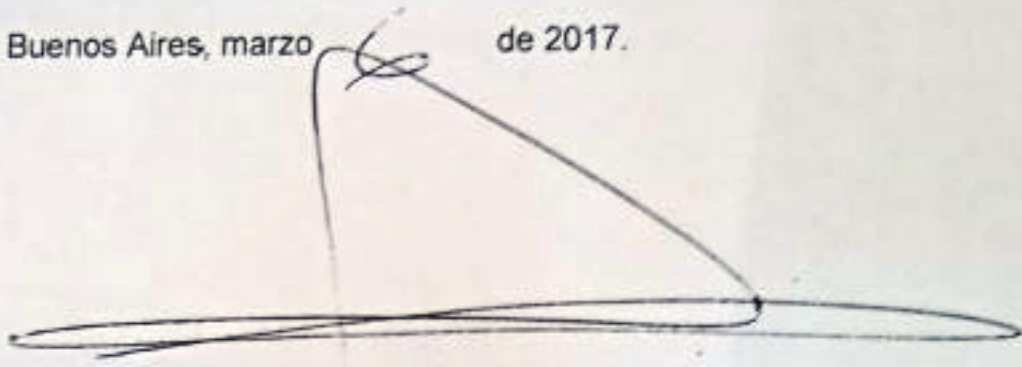
A los fines de asegurar esta transparencia buscada por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo que la misma es de especial interés para esta Fiscal- atento a que diversas publicaciones se refieren a mi actuación en forma difamatoria y falaz, atribuyéndole finalidades inexistentes o ajenas a la misma- es que a V.E. solicito que la/s audiencia/s que se realice/n sea/n filmadas.

Lo solicitado no sólo resultará útil a los fines de obtener mayor transparencia del acto sino también garantizará la seguridad y la prevención de presiones tendientes a alterar el cumplimiento de mi deber en la protección del interés general. Ello sin perjuicio de la labor que los actuarios que presenciaron el acto debieren realizar.

De no contarse con los elementos necesarios a dicho fin, solicito se requiera colaboración a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y/o a la Cámara Nacional en lo Civil que implementan el sistema en cumplimiento con

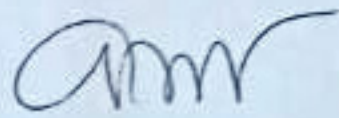
sus respectivas Acordadas N° 20/2007 y 1068/2007, ello atento a la notoria trascendencia pública e institucional del caso.

Buenos Aires, marzo de 2017.



RECEIVED
149873

RESP. DE ENT. COMERC. DE MAR 1209 CON SIN



RECIBIDO
07 MAR 2017
SALA "B"

ESCRITO

MARCELO MUÑOZ
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AS
7/3
Solo via
FISC.

24030

Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala B

94360/2001 - CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO
PREVENTIVO

Juzgado n° 6 - Secretaría n° 11

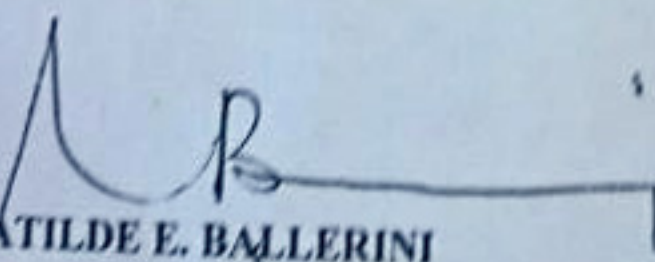
Buenos Aires, 9 de marzo de 2017.

Por recibido.

La transparencia a la que se alude en el escrito de fs.
24.039 se vincula a la aceptación de la propuesta y no a lo actuado en
esta sede.

Asimismo, toda vez que las actas que dan cuenta de las
audiencias son suscriptas por los comparecientes previa lectura y
ratificación, a lo que se agrega que las mismas son incorporadas al
registro informático, no ha lugar a lo solicitado.


MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO


MATILDE E. BALLERINI